

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.159/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado del Curso denominado "Enseñar la sexualidad: Un desafío para la reflexión y la práctica educativa actual", el cual será dictado por la Médica María José RONDINA (HRRG) y la Prof. María Irupé CABRERA (I.S.E.S.), los días 31 de Mayo, 7 y 14 de Junio de 2014, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación de la Dra. Marcela ARPES de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinadora Logística;

QUE los docentes de todos los niveles se vieron, a partir de la Ley 26150, incluidos como formadores en ESI, lo cual no solamente sobrepasó sus posibilidades pedagógicas desde la adecuación de este saber a un tema novedoso hasta ese momento sino que este mismo saber no se hallaba aún planificado ni previsto dentro de los planes curriculares de los Institutos de Formación Docente;

QUE ante esta realidad sucedió que se iniciaron cursos que trataron de responder a las demandas formativas incluyendo una miscelánea de anatomía, sexología, psicología, etc., como premisas de formación para docentes que continúan manifestando –a partir de datos recogidos en nuestras diversas experiencias dirigidas a poblaciones de estudiantes a punto de iniciar su tarea docente hasta docentes de larga trayectoria- no sentirse capaces de transmitir ni siquiera los contenidos obtenidos en estas formaciones;

QUE partiendo de la definición de sexualidad de la OMS queda en evidencia que resulta insuficiente, contradictorio y contraproducente caer en el reduccionismo de limitar la capacitación superior en ESI a meros aspectos técnicos y científicos perdiendo el horizonte holístico en relación al ser humano y su complejidad individual y social;

QUE la propuesta implica un tratamiento amplio, correlativo y articulado transversalmente de las principales problemáticas relativas a la ESI que desafían, como formadores adultos, nuestro discernimiento y compromiso ético;

QUE se dará inicio a un camino de capacitación en el cual, al igual que en los profesorados, se "enseñe a enseñar" articulando teorías del aprendizaje y didácticas específicas con los saberes disciplinares específicos;

QUE el anhelo y expectativa apuntan a que la capacitación propuesta sea un nuevo paso hacia una especialización docente en ESI en poco tiempo para poder "enseñar a enseñar" y educar adecuadamente la sexualidad;

QUE con los objetivos generales se pretende que los alumnos sean capaces de adquirir conocimientos científicamente válidos que hacen a la ESI, aportados por la Sexología, la Pedagogía y la Didáctica, desarrollen una comprensión integral y holística de la sexualidad como dimensión humana y la comuniquen, detecten situaciones y/o factores de riesgo y conductas psicopatológicas que afectan el desarrollo integral de la sexualidad, conozcan y hagan uso de estrategias de contención, vías institucionales y recursos jurídicos que corresponda implementar, combatan en su quehacer profesional los mitos y prejuicios, la intolerancia y la ignorancia, en relación a la sexualidad y su desarrollo y promuevan de modo efectivo la inclusión defendiendo la diversidad de la sexualidad humana como expresión de la riqueza del género humano;

QUE se desarrollarán los siguientes Contenidos Mínimos: Introducción general y problemáticas específicas, Antropología de la sexualidad, Filosofía de la sexualidad, Historiografía

///



064



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de la sexualidad, Pedagogía y Didáctica de la ESI;

QUE los destinatarios de la propuesta son Docentes de todas las áreas, niveles y contextos, otros profesionales vinculados al trabajo en ESI y estudiantes avanzados de Carreras afines;

QUE se han fijado los siguientes aranceles: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) para profesionales externos y gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A.;

QUE mediante Nota N° 098/14 del Departamento Ciencias Sociales, se avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 073/14 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Enseñar la sexualidad: Un desafío para la reflexión y la práctica educativa actual", consistente en honorarios se tramita mediante Expediente N° 69.291/14;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Curso denominado "Enseñar la sexualidad: Un desafío para la reflexión y la práctica educativa actual", el cual será dictado por la Médica María José RONDINA (HRRG) y la Prof. María Irupé CABRERA (I.S.E.S.), los días 31 de Mayo, 7 y 14 de Junio de 2014, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj, dejar establecido que el mismo cuenta con la participación de la Dra. Marcela ARPES de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinadora Logística, fijar un arancel de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) para profesionales externos y gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A., establecer que el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Enseñar la sexualidad: Un desafío para la reflexión y la práctica educativa actual", consistente en honorarios se tramita mediante Expediente N° 69.291/14, remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento, elevar los mismos a la Dirección de Postgrado para su intervención y posterior remisión al Consejo Superior solicitando se otorgue el carácter de Postgrado al Curso mencionado precedentemente;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza 117-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del Curso denominado "Enseñar la sexualidad: Un desafío para la reflexión y la práctica educativa actual", el cual será dictado por la Médica María José RONDINA (HRRG) y la Prof. María Irupé CABRERA (I.S.E.S.), los días 31 de Mayo, 7 y 14 de Junio de 2014, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso denominado "Enseñar la sexualidad: Un desafío para la reflexión y la práctica educativa actual", cuenta con la participación de la Dra. Marcela ARPES de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinadora Logística.-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) para profesionales externos y gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Enseñar la sexualidad: Un desafío para la reflexión y la práctica educativa actual", consistente en

///



064



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-3-

honorarios se tramita mediante Expediente N° 69.291/14.-

ARTICULO 5°.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTÍCULO 6°.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso denominado "Enseñar la sexualidad: Un desafío para la reflexión y la práctica educativa actual".-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

064